

41

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Cinco (5) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO : DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ ROJAS c.c. 1.125.779.488

RADICACIÓN : 2021-00314-00

En atención a lo peticionado, recibida por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, con la advertencia que los documentos no fueron allegados en original, y como quiera que procede la medida de retención, el Juzgado oficial al CTI Automotores, Policía Nacional Carreteras, Sijin, Policía Nacional de Ibagué, Dirección de Investigación Criminal e Interpol Sección Automotores de Bogotá D.C., para que miembros al servicio de esas Instituciones logren la retención del vehículo de placas DBY-275, modelo 2009, marca MERCEDES BENZ, y una vez retenido, sea puesto a disposición de este Despacho, en el Parqueadero la 69 de la COOR o AUTOCUSTODIA S.A.S, de esta ciudad y de ser retenido en otra parte del país, ponerlo a disposición en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura.

RECONOCER al abogado DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido

Una vez retenido el vehículo se ordena su entrega a la parte interesada BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ